

Novedades introducidas en la declaración del IRPF 2021:

- En relación con los rendimientos de capital inmobiliario, se incluye una casilla para consignar el gasto derivado de la rebaja en la renta arrendaticia acordada en los meses de enero, febrero y marzo de 2021.
- En el apartado de rendimientos de actividades económicas en estimación directa, los contribuyentes podrán trasladar los importes consignados en los libros registro al modelo, que se conservarán por la AEAT. La importación se condiciona a que técnicamente el formato de los libros sea el formato de libros registro publicados por la AEAT en su página web.
- Se incluye la deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de vivienda introducida con efectos desde el 6 de octubre de 2021.

Novedades en el Impuesto sobre el Patrimonio se introducen, entre otras, las siguientes:

- Se extiende a todos los no residentes -ya sean residentes en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o en un tercer Estado- el derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la comunidad autónoma donde radique el mayor valor de los bienes y derechos.
- Se incluye un apartado para identificar los saldos de monedas virtuales, que hasta ahora debían incluirse en el apartado genérico de «Demás bienes y derechos de contenido económico».